



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0637-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 DIC 2021

VISTO:

El Informe N° 1032-2021/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 14 de Diciembre del 2021, Informe N° 1036-2021/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 15 de Diciembre del 2021, Informe N° 224-2021/GRP-440000-440010-440016 de fecha 21 de Diciembre del 2021, que señalan la necesidad de Excluir Procesos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 y según los proveídos de la Oficina de Administración insertos al reverso de los Informe antes descritos de fecha 15.12.2021 y 21.12.2021, respectivamente.

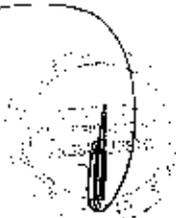
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los Requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 034-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por el monto de S/ 419,804.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles), según el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Que de conformidad, al Artículo 6 / Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S N° 344-2018-EF, modificado por los D.S N° 377-2019-EF; el D.S N° 168-2020-EF; el D.S N° 250-2020-EF, que textualmente dice :

(...)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0637-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 DIC 2021

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que el numeral 6.3 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S N° 344-2018-EF, modificado por los D.S N° 377-2019-EF; el D.S N° 168-2020-EF; el D.S N° 250-2020-EF, que textualmente dice :

(...)

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso

Asi mismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, en la sección VII Disposiciones Específicas / 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que textualmente dice :

7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante el Instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, mediante los informes de vistos, la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala la necesidad de Excluir Cinco (05) Procesos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle :



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0637/2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 DIC 2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO A DOS (02) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE LAS LOCALIDADES DE JILILI DEL DISTRITO DE JILILI DEL DISTRITO DE AYABACA Y CHIN CHIN DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA; DE TV VÍA SATELITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, DEL PROYECTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (PACC).- PIURA AÑO 2020"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-09 RDR	59,029.10	MARZO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO A CINCO (05) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE LAS LOCALIDADES DE CALVAS RENTERÍA, ARAGOTO, JORAS, CALVAS FLORES Y TUCCAS, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA; DE TV VÍA SATELITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, DEL PROYECTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (PACC) – PIURA AÑO 2020"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4-13 DyT	199,296.97	MARZO
ADQUISICION DE INSUMOS PARA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-09 RDR	100,000.00	MAYO
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 5	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2-09 RDR	60,900.00	ABRIL
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	CONVENIO MARCO	2-09 RDR	128,000.00	ENERO-DICIEMBRE

Que, en consecuencia se debe expedir el instrumento legal que autorice la Exclusión de Cinco (05) Procesos de Selección del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2021 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura;

Estando a lo informado con los documentos del Visto, concordante con la normatividad vigente y con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0637-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 DIC 2021

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; los siguientes procesos de selección:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO A DOS (02) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE LAS LOCALIDADES DE JILILI DEL DISTRITO DE JILILI DEL DISTRITO DE AYABACA Y CHIN CHIN DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA; DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, DEL PROYECTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (PACC).- PIURA AÑO 2020"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-09 RDR	59,029.10	MARZO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO A CINCO (05) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE LAS LOCALIDADES DE CALVAS RENTERÍA, ARAGOTO, JORAS, CALVAS FLORES Y TUCCAS, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA; DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, DEL PROYECTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (PACC) – PIURA AÑO 2020"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4-13 DyT	199,296.97	MARZO
ADQUISICION DE INSUMOS PARA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-09 RDR	100,000.00	MAYO
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 5	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2-09 RDR	60,900.00	ABRIL
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	CONVENIO MARCO	2-09 RDR	128,000.00	ENERO-DICIEMBRE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0637 2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 29 DIC 2021

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, a través del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO- **Notifíquese** la presente Resolución Directoral Regional al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a la Oficina de Administración del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

